**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3 Urbanización Santa Adela Casa N° 1 Sn. Salv. Tel. 2527-8700

Vista la solicitud del señor **XXXXXXXXXXXXXXXX**, con Documento Único de Identidad número **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien solicita:

* **“Cantidad de reos en el sistema, periodo 2001-2015.”**
* **“Cantidad de reos por sexo, mismo periodo.”**
* **“Cantidad de reos pertenecientes a pandillas, periodo 2001-2015.”**

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 lit. “a”, “b”, “j” art. 4 lit. “a”, “b”, “c”, “d”, “e”, “f”, “g” y art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** Conceder el acceso a la información solicitada, recibida en esta Unidad por la Unidad generadora correspondiente, art. 69 LAIP. Se anexan a la presente resolución la información solicitada en respuesta a su petición, no obstante se hace de su conocimiento que parte de la información solicitada es inexistente según lo establece el Art. 73 LAIP; aclarando que esta Dirección General no cuenta con la información solicitada en los años no reflejados, en vista que el Sistema de Información SIPE fue creado en el año 2011 y por lo tanto no se cuenta con registros sobre privados de libertad; sin embargo ya se está gestionando para su actualización.

Asimismo aclarar que los datos proporcionados son cambiantes constantemente según resoluciones judiciales que los diferentes Juzgados y Tribunales del país nos notifican a fin de ejecutar en estricto cumplimiento.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del cuatro de julio de dos mil dieciséis

**Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade**

**Oficial de Información**

Ref. Solicitud UAIP/OIR/166/2016

MJC/fagc